

An aerial photograph showing a paved road and a railway track cutting through a dense, green forest. The road is on the right, and the railway tracks are on the left. The perspective is from a high angle, looking down the length of the road and tracks.

 ruta del cacao

Informe Anual  
Gobierno Corporativo 2019  
Marzo 2020

1.	Introducción.....	3
1.1.	Preámbulo.....	3
1.2.	Presentación.....	3
2.	Reunión del Comité de Seguimiento y Verificación del Manual de Buen Gobierno Corporativo. ....	3
3.	Propiedad: .....	4
3.1.	Capital social: .....	4
3.2.	Titulares de participaciones significativas dentro de la Compañía a 31 de diciembre de 2019.....	5
3.3.	Miembros de la Junta Directiva que poseen acciones en la Compañía a diciembre de 2019: .....	5
3.4.	Emisión y readquisición de acciones en el período .....	5
4.	Administración: .....	5
4.1.	Órganos de administración:.....	5
4.2.	Asamblea General de Accionistas.....	6
4.2.1.	Reformas estatutarias .....	7
4.2.2.	Número de reuniones de la Asamblea General de Accionistas durante el ejercicio del año 2019:.....	8
4.2.3.	Evaluación previa de los estados financieros consolidados que se presentan para aprobación de la Asamblea: .....	8
4.3.	Junta Directiva .....	8
4.3.1.	Miembros de la Junta Directiva: .....	8
4.3.2.	Empleados con poder de dirección que no sean miembros de la Junta Directiva: .....	9
4.3.3.	Número de reuniones de la Junta Directiva durante el ejercicio del año 2019: .....	9
4.3.4.	Comités de apoyo de la Junta Directiva .....	9
4.4.	Representación Legal y Comité de Gerencia: .....	11
5.	Reportes o notificaciones por entes de control, judiciales o administrativos, sobre eventuales investigaciones o trámites iniciados en contra de la Sociedad por la comisión de conductas que sean constitutivas de riesgo o incumplimiento de los parámetros fijados en el Manual de Buen Gobierno Corporativo (incluye prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y políticas anti-corrupción). .....	11
6.	Demandas materiales contra la Sociedad o riesgos de demanda en razón al presunto incumplimiento de lo determinado por el Manual de Buen Gobierno Corporativo (incluye prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y políticas anti-corrupción). .....	12
7.	Despidos debidos a infracciones graves o reincidentes (relacionados con temas de Cumplimiento o "compliance"). .....	12
8.	Multas y sanciones impuestas por entidades de supervisión, vigilancia y control. ....	12
9.	Modificaciones normativas que afecten a las actividades de negocio. ....	12
10.	Situaciones de conflictos o potenciales conflictos de interés.....	13

11. Cambios en el personal, organización o funciones en Cumplimiento. ....13
12. Evoluciones de las políticas, actividades y objetivos de Cumplimiento reportadas con anterioridad. ....13
13. Seguimiento a la estrategia de comunicaciones con los grupos de interés del proyecto .....14

## **1. Introducción**

### **1.1. Preámbulo**

En cumplimiento de lo establecido en las Secciones 4.2 (aa) (i) y la 4.5 ambas de la Parte General del Contrato de Concesión No. 013 de 2015, cuyo objeto es que, *“bajo un esquema de asociación público privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó”*, el Comité de Seguimiento y Verificación del Manual de Buen Gobierno Corporativo presenta el siguiente Informe Periódico Anual de Buen Gobierno Corporativo con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

### **1.2. Presentación**

En el Código de Buen Gobierno Corporativo, en los Estatutos que reglamentan la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y en Reglamento de Trabajo, se encuentran consignados los compromisos éticos de la alta Dirección y sus empleados respecto a la gestión íntegra, eficiente y transparente en su labor de dirección y/o gobierno.

En la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S., el objetivo principal del Código de Buen Gobierno es el de garantizar la mejor gestión posible, a través del cumplimiento de los objetivos propuestos, dentro de los principios éticos establecidos y, de esta manera, obtener la confianza de los accionistas y la sociedad en general por medio de un instrumento de autorregulación, a través del cual se establecen disposiciones y mecanismos tendientes a asegurar el respeto de los derechos de todos los accionistas e inversionistas, la adecuada administración y control de los asuntos de la sociedad.

## **2. Reunión del Comité de Seguimiento y Verificación del Manual de Buen Gobierno Corporativo.**

Teniendo en cuenta lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del Manual de Buen Gobierno Corporativo, los días quince (15) de marzo de 2016, quince (15) de septiembre de 2016, quince (15) de marzo de 2017, quince (15) de septiembre de 2017, primero (1) de marzo de 2018, tres (3) septiembre de 2018, quince (15) de marzo de 2019 y el quince (15) de septiembre de 2019, se reunió el

Comité de Seguimiento y Verificación del Manual de Buen Gobierno para dejar las constancias correspondientes al seguimiento efectuado para el cumplimiento del Manual, y las demás incidencias que pudieran haber afectado su cumplimiento en relación con las actividades desarrolladas por la Sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S.

En la reunión inicial, el Comité delimitó que el informe anual a ser presentado a la Junta Directiva se hará bajo los siguientes elementos:

- Informe de la propiedad.
- Administración.
- Reportes o notificaciones por entes de control, judiciales o administrativos, sobre eventuales investigaciones o trámites iniciados en contra de la Sociedad por la comisión de conductas que sean constitutivas de riesgo o incumplimiento de los parámetros fijados en el Manual de Buen Gobierno Corporativo.
- Demandas materiales contra la Sociedad o riesgos de demanda en razón al presunto incumplimiento de lo determinado por el Manual de Buen Gobierno Corporativo.
- Despidos debidos a infracciones graves o reincidentes (relacionados con temas de Cumplimiento o "compliance").
- Multas y sanciones impuestas por entidades de supervisión, vigilancia y control.
- Modificaciones normativas que afecten a las actividades de negocio.
- Situaciones de conflictos o potenciales conflictos de interés.
- Cambios en el personal, organización o funciones en Cumplimiento.
- Políticas de formación y divulgación a los empleados.
- Evoluciones de las políticas, actividades y objetivos de Cumplimiento reportadas con anterioridad.
- Seguimiento a la estrategia de comunicaciones corporativa

### 3. Propiedad:

#### 3.1. Capital social:

- **El Capital autorizado** de la sociedad es la suma de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.000) representado en QUINCE MILLONES (15.000.000) de acciones nominativas ordinarias, de valor nominal de MIL PESOS M/CTE (\$1.000) cada una.
  - **El capital suscrito** es de DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$10.529.725.000) dividido en DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA (10.529.730) de acciones nominativas ordinarias, de valor nominal de MIL PESOS M/CTE (\$1.000) cada una.
  - **El capital pagado** es de DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$10.529.725.000) dividido en DIEZ MILLONES QUINIENTOS
-

VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA (10.529.730) de acciones nominativas ordinarias, de valor nominal de MIL PESOS M/CTE (\$1.000) cada una.

En lo sucesivo, el capital suscrito y pagado será el que certifique el revisor fiscal.

El capital pagado se encuentra íntegramente pagado en dinero en efectivo.

Una vez suscrito el capital, el incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas en el reglamento de suscripción de acciones generará a cargo de los Accionistas y a favor de la Sociedad el cobro de intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley de tiempo en tiempo, sin perjuicio de las sanciones previstas en la sección 4.04 del Acuerdo de Accionistas.

### 3.2. Titulares de participaciones significativas dentro de la Compañía a 31 de diciembre de 2019

COMPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD DESPUÉS DE LA TRANSACCIÓN												
Accionista	COMPOSICIÓN ACCIONARIA					DEUDA SUBORDINADA				EQUITY + DEUDA		
	Acciones	Nominal	Prima por Colocación	Equity	Participación Equity	Deuda Subordinada	Intereses Capitalizados al 31 de diciembre 2019	Total Deuda subordinada al 31 de diciembre 2019	Participación Deuda	Total Equity + Deuda	Participación Total	
Cintra	3.158.919	3.158.919.000	28.557.756.118	31.716.675.118	30,0%	94.677.826.382	47.557.153.791	142.234.980.173	30,00%	\$ 173.951.655.291	30,00%	
MC	2.105.946	2.105.946.000	19.038.504.078	21.144.450.078	20,0%	63.118.550.922	31.704.771.446	94.823.322.367	20,00%	\$ 115.967.772.445	20,00%	
RM	2.105.946	2.105.946.000	19.038.504.078	21.144.450.078	20,0%	63.118.550.922	31.704.771.446	94.823.322.367	20,00%	\$ 115.967.772.445	20,00%	
JL	3.158.919	3.158.919.000	28.557.756.118	31.716.675.118	30,0%	94.677.826.382	47.624.949.587	142.302.775.970	30,01%	\$ 174.019.451.087	30,01%	
Total	10.529.730	10.529.730.000	95.192.520.392	105.722.250.392	100,0%	315.592.754.608	158.591.646.269	474.184.400.877	100,00%	\$ 579.906.651.269	100,00%	

### 3.3. Miembros de la Junta Directiva que poseen acciones en la Compañía a diciembre de 2019:

No hay miembros de la Junta directiva que posean acciones en la Compañía a treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

### 3.4. Emisión y readquisición de acciones en el período

Durante el año 2019 las acciones emitidas por la compañía, teniendo en cuenta el desarrollo de la transacción con JL, fueron cinco (5) acciones con una prima de colocación de COP\$115.000.000 cada una, las cuales fueron tomadas dos (2) por CINTRA, dos (2) MC y una (1) RM.

## 4. Administración:

### 4.1. Órganos de administración:

- Asamblea General de Accionistas
- Junta Directiva
- Un Representante Legal con dos Suplentes
- La sociedad tendrá un Revisor Fiscal con su respectivo suplente

## 4.2. Asamblea General de Accionistas

Datos de asistencia a las sesiones de Asamblea General de Accionistas celebradas durante el ejercicio al que se refiere el presente informe.

- En la reunión extraordinaria por votos del primero (1) de marzo de 2019, una vez recibidos todos los votos de los Accionistas se procedió a nombrar al señor Carlos Eduardo Zubieta Uribe como miembro suplente de la Junta Directiva de la sociedad, en el primer renglón, en reemplazo del señor Pablo Flórez Goncalves.
- En la reunión ordinaria NO presencial de la Asamblea General de Accionistas, que tuvo lugar el veintiocho (28) de marzo de 2019 en la ciudad de Bogotá, estuvieron debidamente representados los Accionistas titulares de 10.529.725 acciones, es decir el 100% de las acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la Sociedad y, en consecuencia, se verificó un quórum estatutario para deliberar y decidir por hallarse representadas el 100% de las acciones suscritas en que se divide el capital suscrito y pagado.

En esta reunión fueron aprobadas las siguientes proposiciones por parte de los Accionistas:

Aprobación del Informe de Gestión de la Junta Directiva y del Gerente General.

Presentación y Aprobación de los Estados Financieros a treinta y uno (31) de diciembre de 2018 y lectura del Revisor Fiscal.

Presentación informe del Comité de Buen Gobierno Corporativo.

Proyecto de distribución de utilidades del primer semestre del año 2019.

- En reunión extraordinaria por votos del cuatro (4) de junio de 2019, una vez recibidos todos los votos de los Accionistas se procedió a nombrar al señor Pablo Flórez Goncalves como miembro suplente de la Junta Directiva de la sociedad, en el cuarto renglón. Y nombrar al señor Iván Pio Maestre Santos-Suárez como miembro principal de la Junta Directiva de la sociedad, en segundo renglón, en reemplazo del señor Rufino Genaro Del Río Aparicio.
- En la reunión extraordinaria por votos del veintinueve (29) de julio de 2019, una vez recibidos todos los votos de los Accionistas se procedió a autorizar al representante legal de la Sociedad y su suplente para que, suscriba y realice los actos y contratos necesarios para subsanar las circunstancias identificadas en el Contrato de Crédito y el Contrato EPC. De igual manera, autorizar a Conrad Vellvé Rafecas, en su condición de Gerente General y Representante Legal de la sociedad para firmar el Acta No. 20 de la Asamblea General de Accionistas.

- En la reunión ordinaria NO presencial de la Asamblea General de Accionistas, el día veintiséis (26) de septiembre de 2019 en la ciudad de Bogotá, el Representante Legal y el Secretario Ad-Hoc suscribieron el Acta en que estuvieron debidamente representados los accionistas titulares de 10.529.725 acciones, es decir el 100% de las acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la Sociedad y, en consecuencia, se verificó un quórum estatutario para deliberar y decidir por hallarse representadas el 100% de las acciones suscritas en que se divide el capital suscrito y pagado.

En esta reunión fueron aprobadas las siguientes proposiciones por parte de los Accionistas:

Aprobación el Informe de Gestión de la Junta Directiva y del Gerente General.

Presentación y Aprobación de los Estados Financieros a treinta (30) de junio de 2019 de la compañía y lectura del informe del Revisor Fiscal.

Proyecto de distribución de utilidades del segundo semestre del año 2019.

- En la reunión extraordinaria por votos del treinta (30) de septiembre de 2019, una vez recibidos todos los votos de los Accionistas se procedió a autorizar al representante legal y a su suplente para la suscripción de los documentos de la transacción.
- En la reunión extraordinaria por votos del veintiocho (28) de octubre de 2019, una vez recibidos todos los votos de los Accionistas se procedió a aprobar que se emitan cinco (5) acciones ordinarias de la Sociedad bajo los términos del numeral 13 del Artículo Trigésimo Primero de los estatutos; autorizar que se levante la prohibición contenida en el Artículo 8.04 del Acuerdo de Accionistas.
- En la reunión extraordinaria por votos del veintiocho (28) de octubre de 2019, una vez recibidos todos los votos de los Accionistas se procedió a aprobar la reforma integral de los estatutos sociales de la Sociedad; nombrar los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva de la Sociedad y Delegar en la Junta Directiva de la Sociedad la facultad para deliberar y decidir sobre las determinaciones que versen sobre el Contrato de Construcción.

#### **4.2.1. Reformas estatutarias**

Mediante Acta No. 25 del veintiocho (28) de octubre de 2019, se llevó a cabo reforma integralmente de los estatutos sociales de la Sociedad.

#### **4.2.2. Número de reuniones de la Asamblea General de Accionistas durante el ejercicio del año 2019:**

Durante este año, hubo dos (2) reuniones ordinarias y seis (6) reuniones extraordinarias.

#### **4.2.3. Evaluación previa de los estados financieros consolidados que se presentan para aprobación de la Asamblea:**

Este año, previo a la Asamblea General de Accionistas, se estima que serán revisados previamente los estados financieros por la Revisoría Fiscal y la Auditoría Externa.

### **4.3. Junta Directiva**

La Sociedad tendrá una Junta Directiva que estará integrada por nueve (9) miembros principales, seis (6) de los cuales serán designados por los Accionistas y tres (3) miembros serán independientes. Dos (2) miembros no independientes y un (1) miembro independiente designados por Cintra Infraestructura Colombia; dos (2) miembros no independientes y un (1) miembro independiente designados por Ruta del Cacao JL HoldCo S.L.U.; un (1) miembro no independiente designados por MC Victorias Tempranas; y un (1) miembro no independiente RM Holding y un (1) miembro independiente designados por RM Holdings y MC Victorias Tempranas.

Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos por períodos de tres (3) años.

#### **4.3.1. Miembros de la Junta Directiva:**

##### Independientes:

- Jorge Enrique Di Terlizzi Breton (3er renglón)
- Carlos Eduardo Padilla Vila (6to renglón)
- Gabriel Sánchez (9no renglón)

##### Suplentes:

- José Alejandro Torres (9no renglón)

##### No independientes:

- Iván Pio Maestre Santos-Suárez (1er renglón)
- José Ángel Tamariz- Martel Goncer (2do renglón)
- José Fernando Llano Escandón (4to renglón)
- Manuel Ignacio Navas González (5to renglón)
- Diego Jiménez (7mo renglón)
- Camilo Maya (8vo renglón)

Suplentes:

- Eva Olano Kälin (1er renglón)
- Juan Navarrete Carmona (2do renglón)
- Carlos Eduardo Zubieta Uribe (4to renglón)
- Pablo Flórez Goncalvez (5to renglón)
- Alberto Villegas (7mo renglón)
- Andrea Moya (8vo renglón)

**4.3.2. Empleados con poder de dirección que no sean miembros de la Junta Directiva:**

- o Conrad Vellvé Rafecas, Representante Legal.
- o Luis Alfonso Del Valle Arellano, Gerente Financiero

**4.3.3. Número de reuniones de la Junta Directiva durante el ejercicio del año 2019:**

Durante este año, hubo 21 reuniones.

**4.3.4. Comités de apoyo de la Junta Directiva**

Comité de Gerencia: Integrado por el Gerente General y el Gerente Financiero del Concesionario. Apoya a la Junta Directiva en la revisión de los estados financieros y en los temas relacionados con el control interno y la gestión de la Compañía.

Los miembros de este comité son:

- Conrad Vellvé Rafecas
- Luis Alfonso Del Valle Arellano

El día veintiséis (26) de septiembre de 2019, se llevó a cabo votaciones para modificar los integrantes que representan a los trabajadores en el Comité de Convivencia y Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Comité de Convivencia: Integrados por representantes del empleador y representantes de los trabajadores. Encargado de Implementar los mecanismos de prevención de las conductas que constituyan acoso laboral y establecer el procedimiento interno que dé cumplimiento a los establecido por la Ley 1010 de 2006, Resolución 2646 de 2008, Resolución 652 de 2012 y Resolución 1356 de 2012.

Este comité está integrado por los siguientes miembros:

Por parte de la empresa:

---

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Principal</b>	<b>Suplente</b>
Juan David Navarro Botero	Gerente de Operaciones	x	
Jorge Iván Castiblanco Rojas	Jefe Tramo		x

Y los trabajadores nombraron a:

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Principal</b>	<b>Suplente</b>
Paula Ximena Cadena Rodríguez	Abogada Gerencia Jurídica	x	
Fabio Alejandro Buitrago Santos	Coordinador de Gestión Contractual de Financiación		x

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – Copasst: Integrados por representantes del empleador y representantes de los trabajadores. Su función es proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.

Este Comité se encuentra conformado por:

Por parte de la empresa:

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Principal</b>	<b>Suplente</b>
Juan David Navarro Botero	Gerente de Operaciones	x	
Jorge Iván Castiblanco Rojas	Jefe Tramo		X

Y los trabajadores nombraron a:

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Principal</b>	<b>Suplente</b>
Paula Ximena Cadena Rodríguez	Abogada Gerencia Jurídica	x	
Fabio Alejandro Buitrago Santos	Coordinador de Gestión		X

	Contractual de Financiación		
--	--------------------------------	--	--

#### **4.4. Representación Legal y Comité de Gerencia:**

El Gerente General y Representante Legal de la Sociedad el señor MANUEL PEDRO FARIAS SIMOES DA CUNHA, identificado con cédula de extranjería No. 425759, suscribió Acuerdo de Transacción para terminar de mutuo acuerdo el contrato de trabajo con la Concesionaria a partir del día cinco (5) de julio de 2019, en consecuencia, mediante Acta No. 56 de ocho (8) de julio de 2019 de Junta Directiva se nombró en su reemplazo al señor CONRAD VELLVE RAFECAS, identificado con cédula de extranjería No. 988.057 para que asumiera el cargo de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad.

Adicionalmente, se nombró como Representante Legal Suplente al señor IVÁN PIO MAESTRE SANTOS-SUÁREZ, identificado con cédula de extranjería No. 991.945.

Adicionalmente, el día treinta (30) de agosto de 2019 se retiró por renuncia voluntaria de la Concesionaria, el señor Pablo Cano Suarez, quien se había venido desempeñando como Gerente Financiero de la Sociedad. En atención a lo anterior, mediante Acta No. 60 de dieciocho (18) de septiembre de 2019 de Junta Directiva se nombró provisionalmente al señor a Carlos Javier Ortiz Montero para que asuma estas funciones. Posteriormente, mediante Acta No. 65 de veintinueve (29) de noviembre de 2019 de Junta Directiva se nombró a Luis Alfonso Del Valle Arellano como Gerente Financiero de la sociedad.

#### **5. Reportes o notificaciones por entes de control, judiciales o administrativos, sobre eventuales investigaciones o trámites iniciados en contra de la Sociedad por la comisión de conductas que sean constitutivas de riesgo o incumplimiento de los parámetros fijados en el Manual de Buen Gobierno Corporativo (incluye prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y políticas anti-corrupción).**

Sobre la Sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. no ha recaído ningún trámite que se haya iniciado por causa de conductas que se encuentren enmarcadas dentro del ámbito de aplicación del Manual de Buen Gobierno Corporativo.

Así mismo, la Sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. no se encuentra incurso en proceso judicial o administrativo de ninguna clase, en relación con cualquier incumplimiento de parámetros normativos de ninguna índole, que sean de su obligatorio cumplimiento.

**6. Demandas materiales contra la Sociedad o riesgos de demanda en razón al presunto incumplimiento de lo determinado por el Manual de Buen Gobierno Corporativo (incluye prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y políticas anti-corrupción).**

Habiéndose verificado la totalidad de registros sobre acciones judiciales o administrativas, no se encuentra demanda iniciada por ninguna persona de ninguna clase, con lo que se observa que, a la fecha, los parámetros de cumplimiento de la Sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. cuenta con un imaginario satisfactorio en relación con la percepción de los terceros, en relación con la aplicación del Manual de Buen Gobierno Corporativo.

**7. Despidos debidos a infracciones graves o reincidentes (relacionados con temas de Cumplimiento o "compliance").**

A la fecha, la Sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. no ha tenido la necesidad de privarse de la planta de personal seleccionada para el desarrollo del Proyecto de Concesión Vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó, toda vez que hasta el presente momento, cada uno de los integrantes del equipo de trabajo ha dado muestra de tener el mayor compromiso con el cumplimiento de las normas públicas que le son exigibles, así mismo en lo que se refiere a las normas éticas establecidas en el Manual de Buen Gobierno Corporativo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Sociedad ha tenido como política inspirar en cada uno de los funcionarios que la componen, los valores éticos que sirvieron como elemento fundamental en su escogencia para el desempeño de cada una de las funciones asignadas.

**8. Multas y sanciones impuestas por entidades de supervisión, vigilancia y control.**

La Superintendencia de Puertos y Transporte mediante Resolución No. 5829 del cuatro, abre una investigación y se formula pliego de cargos contra la Sociedad por presuntamente no entregar la información requerida en Resolución No. 18818 del veinticinco (25) de abril de 2018.

El día seis (6) de septiembre de 2019, la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. presentó descargos informando entre otras cosas, que la información sí había sido entregada, aunque extemporáneamente, pero sin causar efectos adversos a la entidad.

**9. Modificaciones normativas que afecten a las actividades de negocio.**

A la fecha del corte del informe, no se generaron modificaciones normativas que en principio generen cambios materiales adversos para las actividades de negocio.

## **10. Situaciones de conflictos o potenciales conflictos de interés.**

En relación con los eventuales conflictos de interés se revisaron las actividades de cada uno de los sujetos objeto de observación y se encontró que ninguno de ellos ha desarrollado ninguna actuación que involucre un interés personal, indebido o adicional a los que corresponden a la naturaleza de las funciones y encargos asignados en términos de beneficio para la Sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S.

## **11. Cambios en el personal, organización o funciones en Cumplimiento.**

A la fecha no se ha presentado cambio de personal alguno en relación con la política de cumplimiento.

Así mismo, se hizo validación a la política de remuneración de los administradores, encontrándose acorde a la autorizada por la Junta Directiva.

## **12. Evoluciones de las políticas, actividades y objetivos de Cumplimiento reportadas con anterioridad.**

Se considera que el desarrollo de las mismas en las actividades de la Sociedad ha adecuadamente manejado, especialmente en los siguientes puntos a mencionar:

- a. Manejo de diferentes propuestas en los procesos de contratación.
- b. La verificación, mediante la implementación de un formato de SARGLAFT, de los ingresos de los proveedores de la Sociedad.
- c. La verificación periódica para la realización de los pagos a proveedores, de los requisitos legales y prueba de cumplimiento de las obligaciones laborales según corresponde en cada caso.
- d. La correcta información a los miembros de Junta Directiva y a los Accionistas de la Sociedad, de eventos que pudieran afectar la actividad de la Sociedad, dentro de los que se encuentran los diferentes informes llevados a cabo en las sesiones de Junta Directiva, donde se ha presentado cada uno de los casos de conflicto, tanto con la Interventoría del Proyecto, como con la Agencia Nacional de Infraestructura.
- e. La información de los poderes otorgados por el Representante Legal, para la notificación de actos administrativos, una vez advertido que tales poderes requieren de expresa autorización de la Junta Directiva de la Sociedad.
- f. Las constancias dejadas en cada evento frente a la Agencia Nacional de Infraestructura, de la percepción de interpretación contractual por parte del Concesionario a efecto de mitigar una indebida imputación de incumplimiento del contrato.

En consecuencia, no se tienen propuestas adicionales de ajustes o reformas para la ejecución del Manual.

### **13. Seguimiento a la estrategia de comunicaciones con los grupos de interés del proyecto**

En el marco de diseñar e implementar el sistema de comunicación interna (accionistas, directivos y colaboradores) y externa (cliente, proveedores, entidades, organizaciones sociales, comunidades y autoridades) para el proyecto de Concesión se han desarrollado estrategias de comunicación comunitaria y social a nivel masivo de manera que contribuya a generar un conocimiento de la Concesión y crear una imagen positiva de esta.

Los documentos de Gobierno Corporativo se encuentran disponibles en las oficinas de la Compañía y en nuestra página web [www.rutadelcacao.com.co](http://www.rutadelcacao.com.co), en el enlace Conócenos – Proyecto – Documentos.

Así mismo, se ha venido fortaleciendo el tema de comunicaciones internas, donde se tiene un Plan de Comunicación articulado con la comunicación externa, enfocada en los siguientes puntos:

- Difusión de la identidad corporativa, entre los empleados.
- Promoción de la confianza y un clima interno positivo que facilite la comunicación constante entre directivos y empleados.
- Fortalecimiento del intercambio de información sobre las acciones de mejora y de control para cada proceso.
- Información de modo colectivo o individual, de las acciones que la empresa realiza y de los objetivos que deben cumplir.
- Difusión de los logros de la empresa.

Lo anterior con estrategias como: carteleras, boletines, Intranet, etc. enfocada en la planeación estratégica. Así mismo; se llevan reuniones interdisciplinarias en las que se analizan los avances y retos de las diferentes áreas y procesos, y se establecen planes de trabajo que permiten mejorar continuamente, la eficacia de los mismos.

Las comunicaciones con los grupos de interés se han implementado con el fin de mantener la interacción y el diálogo a través de las siguientes estrategias a la fecha:

- ✓ Instalación de tres (3) oficinas de atención al usuario (Lebrija, Barrancabermeja y Yondó) y dos oficinas Móviles de atención al usuario que se ubican en las diferentes zonas a lo largo del corredor vial, atendidas por profesionales del área social.
- ✓ Realización de reuniones de socialización con la comunidad aledaña al proyecto y los entes gubernamentales.

- ✓ Capacitación a grupos u comunidad en general sobre temas relacionados con participación ciudadana, derecho de vía, organizaciones comunitarias,
- ✓ Capacitaciones a las administraciones municipales frente al proyecto, Alianzas Público Privadas y otros temas relacionados con el contrato de concesión.
- ✓ Plan de capacitaciones dirigido a la comunidad aledaña al proyecto con temas de su interés.
- ✓ Programa de cultura vial (capacitaciones, sensibilización, campañas de seguridad vial), con población aledaña al proyecto y usuarios de la vía.
- ✓ Plan de medios:
  - Edición 4 boletines trimestrales informativo (Periódico Institucional): Producción Gaceta Vial
  - Emisión de cuñas radiales RCN (San Juan 88.2 Estéreo - La Voz de Lebrija 91.2 Estéreo - Betuliana Estéreo - San Vicente Estéreo Yariguíes Estéreo - Impacto Comunicaciones).
  - Página web (actualización automática con red social twitter, contraste en colores y visualización para móviles. Link de operación y mantenimiento, social, y enlace con el correo institucional contáctenos.
  - Redes sociales (twitter)
  - ✓ Otras piezas impresas: Volantes y afiches (convocatoria a reuniones, traslado de oficinas de atención, cultura vial, actas de vecindad, entre otros).

**FINAL DEL INFORME**